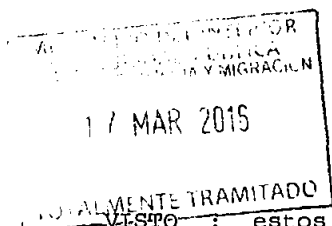


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

NºInt: 6256262



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 44951

SANTIAGO, 11 de Marzo de 2016

~~VISTO~~ : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

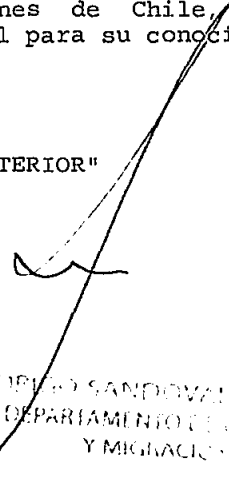
1. Don Estivene CLAUDE RUN: 24.328.443-0
2. Doña Wadline CLAUDE TIMA RUN: 24.784.562-3
3. Don Bernardo Enrique DE PAZ FELIX RUN: 24.473.437-5
4. Doña Brenda Anai DE PAZ CRUZ RUN: 24.956.043-K
5. Don Jordi Galiano DE PAZ CRUZ RUN: 24.956.041-3
6. Don Simon Alberto HERRERA DEL CORRAL RUN: 24.807.217-2
7. Doña Yarima Valentina PEREZ PARAQUEIMO RUN: 24.865.144-K
8. Doña Luciana Valentina HERRERA PEREZ RUN: 24.865.737-5
9. Doña Alejandra Valentina HERRERA PEREZ RUN: 24.865.835-5
10. Don Alberto Jose MORENO PINTO RUN: 24.776.566-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/GOM
[141]11/03/2016


EDUARDO SANDOVAL DUCUING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN